# POLITICA AMBIENTAL REGIONAL DE CAJAMARCA

**CONTENIDO**

1. BASE LEGAL
2. FUNDAMENTOS
3. PRINCIPIOS
4. OBJETIVOS
5. EJES DE POLITICA AMBIENTAL REGIONAL
   - **Eje de Política 1.** Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la Diversidad Biológica.
   - **Eje de Política 2.** Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
   - **Eje de Política 3.** Gobernanza ambiental.
6. Estándares de Cumplimiento

## PRESENTACIÓN

La Política Ambiental Regional de Cajamarca, es un documento de lineamientos, se ha elaborado en el marco de la Ley General del Ambiente, la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la Política Nacional del Ambiente, como documentos nacionales; y documentos normativos vigentes de gestión ambiental y política del Gobierno Regional de Cajamarca.

Su elaboración ha merecido un importante proceso de consulta descentralizada y construcción consensuada, bajo responsabilidad de la Comisión Ambiental Regional – CAR Cajamarca, de conformidad a lo dispuesto por la ley.

Consta de once lineamientos de política, cada uno de ellos analizado en detalle con referencias técnicas, legales y ajuste a las políticas y estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca.

# POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL

## 1. BASE LEGAL

La política regional del ambiente se sustenta legalmente en:

- La Constitución Política del Perú Artículo 2°, inciso 22 y Art. 68°.
- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27680Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV Sobre Descentralización, Art.192°, numerales 6 y 7.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Art.6°Objetivos a Nivel Ambiental; Art.10° Carácter y Efecto de las Normas; Art. 31° Gobierno Regional; Art. 35° Competencias exclusivas inciso m y n; Art. 36°, incisos c, d y e.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, El Art. 53°. Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial., Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.
- Ley Nº 27902, Modificatoria a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA.
- Ley Nº 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley Nº 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Ley Nº 26834, Ley Áreas Naturales Protegidas.
- Ley Nº 27308, Ley forestal y de fauna silvestre.
- Ley Nº 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de Recursos.
- Ley Nº 29338. Ley del Recursos hídricos.
- Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley Nº 26786, Ley de Evaluación Ambiental para Obras y Actividades.
- Ley Nº 27811 Ley de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indigentes
- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley Nº 26961, Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística.
- Décimo Novena Política de Estado sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente.

- Decreto Legislativo N° 1013 Ley de creación, organización y funciones del Ministerio Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 613: Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Decreto Legislativo N° 635 Código Penal-Título III: Delitos Contra la Ecología.
- D.S.Nº 007-2008-MINAM, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM, Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM, Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres – PNPAD.
- D. S. Nº 030-2001-PE, reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de Acuicultura.
- D.S. 008-2009-MINAM, Disposiciones para la elaboración de los planes maestros de las áreas naturales protegidas.
- D.S. 09-2009-MINAM, Medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- D.S. Nº 012-2009- MINAM, aprueban la Política Nacional del Ambiente.
- D.S Nº 013-2009-MINAM, modifican el Art. 14º del reglamento de zonificación ecológica y económica aprobado por el D.S. Nº 087-2004-PCM
- OR 018-2010-GR-CAJ/RVM 005-2011-VMDERN-MINAM, declara viable la ZEE en la Región Cajamarca.
- OR-034-2011-GR.CAJ, aprueba la actualización de la ZEE en la Región Cajamarca.
- Ordenanza Regional Nº002-2011-GRCAJ-CR. Comisión Ambiental Regional (CAR).
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley N° 29968, Ley que crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental 2012 -2021
- Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, aprobados por el Consejo de Ministros del 10 de octubre 2012, a propuesta de la Comisión Multisectorial, creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM.
- Resolución Ministerial N°013-2013-MINAM, aprueba la Agenda Nacional de Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada el 31 de diciembre del 2012.

## 2. FUNDAMENTOS:

Cajamarca es un patrimonio histórico y cultural de las Américas, que posee riquezas naturales caracterizadas por su gran diversidad, complejidad biológica y sociocultural, asimismo ofrece múltiples oportunidades de desarrollo mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la gestión integral de la calidad ambiental y la realización de actividades socioeconómicas. Por esta razón, la Política Ambiental Regional (PAR), se sustenta en el análisis situacional, que a continuación se sintetiza:

2.1 Cajamarca presenta 27 zonas de vida de las 117 a nivel mundial, presenta además características geográficas especiales, como es la Depresión de Huancabamba, conformada por el profundo cauce de los ríos Huancabamba, Chamaya y Marañón, que constituye la frontera biogeográfica entre el extremo sur de los Andes del Norte y el extremo norte de los Andes Centrales.

2.2 El territorio comprende además bosques secos y cálidos de la vertiente occidental y del Marañón, jalcas y páramos, valles interandinos, laderas medias con bosques semejantes a los de selva alta, matorrales y amplias comunidades ribereñas. Esta diversidad de ecosistemas y hábitats hacen de Cajamarca una de las regiones con mayor cantidad de endemismos en el país. Cajamarca en su mayoría rural es un área donde habita un 68% de la población del departamento. Actualmente los ecosistemas naturales presentes en las zonas rurales están amenazados por los fenómenos de perturbación, fragmentación y transformación a usos más intensivos, generándose grandes pérdidas de biodiversidad.

2.3 En esta región se han reportado importantes cambios de uso del suelo de modo agravante hacia la diversidad biológica. “Los bosques juegan un papel clave en la lucha contra los efectos del cambio climático. Las emisiones provenientes del cambio de uso del suelo, principalmente la deforestación, se estima que contribuyen hasta en un 17% del total mundial de gases de efecto invernadero - GEI – siendo la tercera mayor fuente de emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero, después del suministro de energía y la actividad industrial. Los bosques también desempeñan un papel clave en la conservación de la biodiversidad (así como otras que no contienen carbono en los ecosistemas), un mínimo del 50% de la riqueza mundial de especies terrestres, principalmente en los trópicos (Karousakis, 2009).

2.4 El territorio de Cajamarca ha sido aprovechado sin tomar en consideración entre otros aspectos, la capacidad de uso mayor de los suelos, y su impacto en el entorno inmediato; reduciendo el potencial productivo, como la oferta de bienes y servicios ambientales del territorio. Ello demanda que en procesos de ocupación del territorio se tome en cuenta las características y dinámicas del territorio, la integración y complementación de las políticas regionales y nacionales expresadas en espacios concretos, de modo que se implementen las medidas necesarias para reducir los impactos negativos al máximo posible, y se logre el desarrollo sostenible de Cajamarca .

2.5 Diversos estudios dan cuenta del aún bajo índice de cobertura de los servicios de agua potable y desagüe en Cajamarca, siendo mayor el desabastecimiento en la zona rural. Otros estudios reportan un preocupante índice de morbilidad a causa del consumo de agua sin tratamiento. A esto se suma el hecho de que las fuentes de agua no están siendo permanentemente monitoreadas para determinar las concentraciones de organismos y/o

sustancias que pueden amenazar la salud del poblador, y en otros casos las únicas fuentes de agua se sabe que contienen altos niveles de sustancias peligrosas provenientes de pasivos ambientales mineros o de residuos sólidos que carecen de medidas de cierre adecuadas.

2.6 El desarrollo de actividades productivas, tales como la minería, inevitablemente lleva consigo el manejo de sustancias y materiales peligrosos que podrían generar impactos negativos al ambiente y/o al ser humano, por lo que estas sustancias, en nuestra región, requieren medidas de manejo especializado para evitar la ocurrencia de daños que afecten la calidad del agua, el suelo, el aire, la biodiversidad, entre otros componentes; por ello, se precisa facilitar el trabajo articulado de las autoridades regionales, locales, empresarios y la población organizada para reducir los factores de riesgo.

2.7 La ciudadanía cajamarquina, persuadida por un lado de la importancia del aspecto ambiental en su calidad de vida, desconoce – por otro lado – la formas más adecuadas en que puede contribuir a mejorar el cuidado de su ambiente con: (a) buenas prácticas en modo de vida y producción; (b) identificación y denuncia oportuna de reales amenazas a la calidad del ambiente por parte de terceros; y (c) su contribución en la gestión participativa de la calidad ambiental y la conservación de algún valor natural regional o local, con las autoridades públicas de su región o su localidad.

2.8 El cambio climático, la deforestación, la contaminación atmosférica, la perdida de la diversidad biológica, desertificación, la escasez de recursos naturales como el agua y la gestión limitada de las sustancias químicas y materiales peligrosos, son algunos de los problemas globales que se encuentran bajo acuerdos internacionales, cuyo cumplimiento nacional es necesario impulsar con la participación de los gobiernos regionales y locales. Para ello también es importante afianzar la integración comercial, homogenizando criterios y estándares de manejo de recursos naturales, el ambiente y los riesgos para lograr el desarrollo sostenible del departamento de Cajamarca que permita mejorar la competitividad, aprovechando las oportunidades ambientales nacionales e internacionales.

La Política Ambiental Regional de Cajamarca (PAR), se basa en el análisis actualizado de Ios ecosistemas, los recursos naturales, el ambiente, el ordenamiento territorial y las asociados a las mismas, bajo el marco de la Política Nacional del Ambiente, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, y el marco normativo ambiental.

La Política Ambiental Regional de Cajamarca (PAR), es considerada como un instrumento de gestión ambiental fundamental del proceso estratégico de desarrollo sostenible del departamento, constituyendo la base para la gestión de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental, bajo un clima de gobernanza ambiental sólido, basado en el fortalecimiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental y la participación de los sectores, públicos, privados y la sociedad en su conjunto destinadas a contribuir a la mejora del ambiente.

## 3. PRINCIPIOS:

La Política Ambiental Regional (PAR), se sustenta en los principios contenidos en la Política Nacional del Ambiente (PNA), y otros principios adicionales. Por esto su interpretación y aplicación, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

- ✓ **Principio de transectorialidad**: Considera que la intervención de las instituciones y autoridades públicas, con responsabilidades ambientales deben ser coordinadas, articuladas y concertadas, con la finalidad de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados. Esto haciendo cumplir las leyes ambientales y que dicho cumplimiento corresponde a entidades del Gobierno Regional, que deben orientar, integrar, estructurar, coordinar, supervisar y sancionar, con el objeto de efectivizar los planes, programas y proyectos, que promuevan el desarrollo sostenible de la región y del país.

- ✓ **Principio precautorio:** Cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente.

- ✓ **Principio de equidad intergeneracional:** Los responsables de la preservación, protección, conservación y manejo ambiental, deberán velar por el uso y disfrute apropiado y/o sostenible de la naturaleza por parte de las generaciones presentes y futuras.

- ✓ **Principio de sustentabilidad:** El enfoque de sustentabilidad, debe basarse en el manejo eficaz de los recursos naturales y el medio ambiente, cuyo efecto debe manifestarse en el desarrollo humano eficiente y económico de la región. La sustentabilidad, no debe comprometer la desaparición ni disminución de los recursos naturales, de manera tal, que no comprometa el desarrollo y disfrute de las generaciones presentes y futuras.

- ✓ **Principio de cooperación público - privada:** Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y planificada, para el tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales. Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental. La integración de importantes grupos sociales en la definición de metas ambientales y su realización es indispensable.

- ✓ **Principio de Competitividad.** Las decisiones de entidades públicas y acciones del sector privado en materia ambiental, deben contribuir a mejorar la competitividad de la región en el marco del desarrollo socioeconómico y ambiental.

- ✓ **Principio de Análisis costo - beneficio**. Las decisiones de entidades públicas y acciones del sector privado, deben considerar el análisis del valor económico de los recursos naturales y los recursos financieros a invertir y los retornos sociales, ambientales y económicos esperados.

- ✓ **Principio de Seguridad jurídica.** Las decisiones de entidades públicas y acciones del sector privado, deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, confianza y gradualismo de la gestión pública en materia ambiental.

- ✓ **Principio de seguridad e investigación científica:** Las decisiones y acciones de la política regional del ambiente, debe fundamentarse en el marco teórico y antecedentes de investigaciones científicas, que son resultados de las mismas, en forma sistematizada y metodológica.

- ✓ **Principio de ética ambiental**: Las decisiones y acciones de instituciones públicas, debe basarse en la fragilidad, vulnerabilidad y funcionamiento natural de los ecosistemas y sus elementos que lo conforman, así como en la mejora de todos sin ningún tipo de exclusión, es decir, la búsqueda del desarrollo sostenible con los diferentes intereses y objetivos individuales, sectoriales, regionales.

## 4. OBJETIVOS

**OBJETIVO GENERAL:**

- Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando el desarrollo sostenible de la Región Cajamarca, asimismo preservar, proteger, conservar y manejar los recursos naturales y medio ambiente de acuerdo a los lineamientos de la PAR, que implique la sostenibilidad social, económica y ambiental de la región, con énfasis en la adaptación y mitigación al cambio climático global.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de la Región Cajamarca.
- Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en la Región Cajamarca, con la activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- Lograr una gestión sostenible de los recursos naturales y medio ambiente de la región, con eficiencia, equidad y bienestar social.
- Consolidar una gobernanza ambiental entre instituciones públicas, privadas y organizaciones de base, que permitan actuar en forma oportuna y eficaz frente a riesgos ambientales, incorporando las visiones, realidades e intereses de los diversos actores de un territorio.
- Cumplir y acceder a las oportunidades financieras de las diferentes fundaciones internacionales que apoyan económicamente propuestas ambientales.

## 5. EJES DE POLITICA AMBIENTAL REGIONAL

La Política Ambiental Regional (PAR), se estructura en base a tres ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible y concertado de la región.

**EJE DE POLÍTICA 1.** CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

**Objetivos:**

- Desarrollar acciones de control y vigilancia en las cabeceras de cuenca y los ecosistemas de páramo y jalca declarados como zonas ambientalmente vulnerables, por el MINAM o la ANA, según lo establecido en el artículo 99° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 y en el artículo 75° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338.
- Priorizar la implementación de estrategias de conservación y restauración, así como promover inversiones para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad e investigación en las zonas identificadas en la Zonificación Ecológica y Económica como Zonas de conservación de flora y fauna endémica y amenazada, en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (ANP) y otras zonas prioritarias para la conservación de la biodiversidad regional, ya que cumplen con la función primordial de mantenimiento de procesos ecológicos esenciales.

- Priorizar estrategias de conservación in situ y ex situ y de recuperación del germoplasma de la biodiversidad regional, limitando la introducción de especies exóticas y promover inversiones para el aprovechamiento sostenible de los recursos genéticos, especialmente de la agrobiodiversidad, para las zonas identificadas en la Zonificación Ecológica y Económica como Zonas de conservación de flora y fauna endémica y amenazada, en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (ANP) y otras áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, por su interés científico y su función primordial de mantener la seguridad alimentaria local y global; asimismo, promover la investigación orientada a su conservación y aprovechamiento sostenible.
- Priorizar el proceso de ordenamiento territorial del departamento de Cajamarca, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evolución del Plan de ordenamiento territorial sobre la base la Zonificación Ecológica y Económica, y de los Estudios Especializados, que permitan planificar el desarrollo territorial, a través de políticas, estrategias y proyectos de uso sostenible, así como de ocupación segura del territorio regional; en correspondencia con las políticas nacionales y articulándose a los procesos de nivel provincial.
- A partir de la Estrategia Regional de Cambio Climático elaborada participativamente, priorizar la implementación de planes, programas y proyectos propuestos para la adaptación y mitigación, así como aprovechar de las oportunidades de obtener recursos con los mecanismos financieros de captura y deforestación evitada.
- Impulsar en coordinación con los sectores competente la conservación de los recursos hídricos de la región, propiciando el manejo consciente y adecuado del agua; garantizando el abastecimiento sostenible, con priorización de su uso en el consumo humano.

## 1. CABECERAS DE CUENCA Y ECOSISTEMAS DE PÁRAMO Y JALCA.

**Lineamientos de política:**

a) Diseño de las propuestas de creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca de las cuencas que nacen en el territorio de Cajamarca para ser aprobados por Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministerio de Agricultura, a iniciativa del Gobierno Regional", según lo dispuesto en el art. 24° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338.

b) Coordinar con las autoridades competentes mecanismos financieros de pago/ compensación por servicios ambientales para ser presentado en los diferentes Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.

c) Diseño de una propuesta de plan de investigación específico para cabeceras de cuenca y gestión de sistemas hídricos concentrado en la determinación y monitoreo de sus principales indicadores de conservación y uso sostenible, asociado además al mecanismo financiero de pago/ compensación por servicios ambientales.

d) Participación concertada en el diseño e implementación de los planes de gestión de recursos hídricos de cuenca, con los demás actores de cada una de las cuencas que nacen y/o cruzan Cajamarca.

e) Diseño de un Plan Regional de Reforestación en las zonas donde esto sea aplicable, priorizando la promoción de plantaciones de especies nativas y utilizando, en lo posible,

mecanismos financieros de venta de Certificados de Reducción de Emisiones. Donde la vegetación sea herbácea o pajonales, se desarrollará un Plan de Revegetación con especies nativas.

## 2. CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

**Lineamientos de política:**

a) Incluir en el Sistema Regional de Conservación de las Áreas Naturales de Cajamarca – SIRECC, las áreas identificadas como prioritarias para la conservación, coordinando con los titulares de predios, los sectores y las municipalidades provinciales donde corresponda.

b) Asegurar los mecanismos para la implementación del SIRECC, a través de personal, equipamiento, infraestructura, elaboración de los correspondientes planes maestros.

c) Diseño de los planes de recuperación de los ecosistemas degradados donde corresponda.

d) Diseñar y establecer el mecanismo financiero de pago/ compensación por servicios ambientales específico para estas zonas.

e) Diseño de un plan de investigación específico para las áreas del Sistema Regional de Conservación de las Áreas Naturales, de acuerdo a lo señalado en la Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB), el mismo que deberá servir además al mecanismo financiero de pago/ compensación por servicios ambientales.

f) Diseño de los planes de uso sostenible de los recursos naturales donde los usos y costumbres de la población se apliquen y se relacionen tanto con la conservación como con el desarrollo económico de las poblaciones.

## 3. CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS GENÉTICOS EN FLORA Y FAUNA.

**Lineamientos de política:**

a) Crear el Registro Regional de Cultivos Andinos, Parientes Silvestres y de sus Conservadores.

b) Implementar un Banco de Germoplasma Regional.

c) Establecimiento de Áreas de Manejo Especial para la Conservación de la Agrobiodiversidad (AMENCAS).

d) Implementar prácticas e incentivos para promover la conservación de la Agrobiodiversidad.

e) Difundir material orientador de los contenidos de la ERDB a través de campañas, de conformidad con lo propuesto en el mismo documento.

## 4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL

**Lineamientos de política:**

a) Diseño del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Cajamarca, para lo cual debe considerarse lo dispuesto en las políticas, normas, lineamientos, instrumentos y estudios establecidos por el MINAM sobre Ordenamiento Territorial, Zonificación Ecológica Económica y Estudios Especializados.

b) Articular el Plan de Ordenamiento Territorial al Plan de Desarrollo Concertado Regional, y desarrollar los lineamientos correspondientes para la ocupación del Territorio que promueva la inversión pública en infraestructura educativa, salud y de comunicaciones, así como la inversión privada de los sectores de agricultura, producción y energía y minas.

c) Difusión del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Cajamarca en los niveles de gobierno municipal, en las instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

## 5. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN REGIONAL AL CAMBIO CLIMÁTICO

**Lineamientos de política:**

a) Elaboración e implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC).

b) Diseño de un Plan Regional de Investigación para la adaptación al cambio climático.

c) Diseño de un Plan de Fortalecimiento de Capacidades sobre adaptación al cambio climático en los funcionarios de las oficinas técnicas correspondientes del Gobierno Regional, los Gobiernos Locales y ciudadanía en general.

d) Diseño de una estrategia de negociación de oportunidades de apoyo a planes de deforestación evitada y a proyectos comunales para la venta de certificados de reducción de emisiones.

e) Inventario forestal actualizado de la cobertura boscosa de espacios priorizados en el departamento.

## EJE DE POLÍTICA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

**Objetivos:**

- Promover la conformación de la Autoridad Regional Ambiental, de acuerdo con las competencias de nivel regional.
- Fomentar la elaboración de instrumentos de gestión ambiental regional y la implementación de planes y proyectos orientados a i) la ampliación de cobertura de servicios de agua y saneamiento de calidad a nivel urbano y rural; ii) tratamiento de aguas servidas; iii) disposición final adecuada de residuos sólidos y cierre de botaderos existentes.
- Promover la creación, implementación y funcionamiento de instancias técnico científicas de investigación especializadas en temas de agua, suelo y aire en las diferentes cuencas de la

región para la definición de bioindicadores para la vigilancia participativa de la calidad ambiental.

- El Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) será la herramienta de gestión que facilite las acciones de vigilancia y monitoreo y su difusión para que la población pueda tener acceso a la información que se obtenga sobre este eje.
- Propiciar la implementación del sistema regional de control, manejo y transporte de sustancias químicas, materiales y residuos peligrosos a nivel regional, con la participación de los diferentes sectores competentes.
- Apoyar en el inventario regional de pasivos ambientales y coordinar con el MINEM para establecer un plan regional para contribuir a su tratamiento y remediación. El inventario y tratamiento de los pasivos ambientales mineros es competencia del Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Existe una norma que define sus categorías y formas de tratamiento.

## 1. CALIDAD DEL AGUA, SUELO Y AIRE

**Lineamientos de política:**

a) Diseño de una propuesta de estructura y funcionamiento orgánico del Instituto Regional del Agua en apoyo a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca de Cajamarca.

b) Diseño del Plan Regional de Inversiones en la Gestión de Residuos Sólidos, en estrecha coordinación con las municipalidades provinciales.

c) Diseño del Plan Regional de Inversiones en infraestructura de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas, en estrecha coordinación con las municipalidades provinciales.

d) Diseño e implementación de una estrategia compartida para el tratamiento de los impactos ambientales de la minería informal.

## 2. SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL.

**Lineamientos de política:**

a) Establecimiento del Sistema Regional de Monitoreo y Vigilancia de la Calidad y Cantidad del Agua de Cajamarca, en base a lo dispuesto en la Ley de Recursos Hídricos, articulado a los mecanismos existentes de vigilancia de la calidad y cantidad del agua e involucrando instituciones privadas y de la sociedad civil.

b) Diseño de un plan de investigación sobre el estado de calidad y cantidad de los recursos hídricos regionales, en apoyo los Consejos de Cuenca de Cajamarca, en coordinación con ANA.

c) Diseño e implementación del Sistema de Información Ambiental de los Recursos Hídricos, como parte del SIAR, con indicadores de cantidad y calidad ambiental de las principales fuentes de agua superficial, en coordinación con ANA.

## 3. SUSTANCIAS QUÍMICAS, MATERIALES PELIGROSOS Y PASIVOS AMBIENTALES

**Lineamientos de política:**

a) Actualizar e implementar la Estrategia de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos (TransAPELL) de Cajamarca.

b) Diseñar e implementar medidas complementarias para el control de la minería ilegal con las municipalidades donde ocurre esta actividad.

c) Proponer, cuando corresponda, al MINAM la aprobación de la declaratoria de emergencia ambiental; además, participar en su implementación de acuerdo con sus competencias.

d) Apoya al MINEM en el diseño de la estrategia regional de remediación de los pasivos ambientales mineros.

**EJE DE POLÍTICA 3. GOBERNANZA AMBIENTAL.**

**Objetivos:**

- Facilitar la inclusión en la currícula educativa regional de aspectos de formación en ciudadanía ambiental que revalore los recursos naturales y forme responsabilidad sobre las presiones que puedan afectar la calidad de los bienes y servicios ambientales, en concordancia con buenas prácticas ciudadanas y en base a la Política Nacional de Educación Ambiental vigente, aprobada por Decreto Supremo N°017-2012-MINED en diciembre del 2012.
- Desarrollar mecanismos de orientación y formación ciudadana a través de la educación no formal, utilizando estrategias de comunicación de tipo masivo, que fomenten el reconocimiento de la potencialidad ambiental regional y ayuden a difundir prácticas amigables con el medio ambiente.
- Apoyar la sostenibilidad del Sistema de Gestión Ambiental Regional, con la Comisión Ambiental Regional (CAR) y las Comisiones Ambientales Municipales (CAM).
- Promover la participación social en la toma de decisiones para el desarrollo sostenible y promover la concertación para el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental regional.
- Promover la implementación de un Sistema Regional de Gestión de Conflictos que cuente con un observatorio de conflictos socio ambientales, responsable de prevenir su ocurrencia y de orientar la solución de éstos, en coordinación y con la participación activa de las instituciones nacionales, regionales y locales con competencias en el tema.

**1. EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

**Lineamientos de política:**

a) Diseño de propuesta de Educación Ambiental sobre la base del enfoque de Ciudadanía Ambiental.

b) Diseño del Sistema Regional de Información Ambiental para difundir información del estado del ambiente y los instrumentos que se están implementando para mejorarlo y conservar sus valores.

c) Diseño participativo e implementación de una Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental dirigido a la población en general.

**2. GOBERNABILIDAD AMBIENTAL REGIONAL**

**Lineamientos de política:**

a) Creación de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) en ajuste a las normas y procedimientos respectivos.

b) Definición y establecimiento de mecanismos transitorios de coordinación intersectorial para la gestión ambiental en el nivel regional.
c) Definición y establecimiento de mecanismos transitorios de coordinación con organismos del nivel nacional.
d) Capacitación del personal en Legislación Ambiental.
e) Actualizar e implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional – CAR Cajamarca.
f) Fortalecer el funcionamiento de la Comisión Ambiental Regional en su rol concertador y participativo de la región.

## 3. GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

**Lineamientos de política:**

a) Creación e implementación del Sistema Regional de Gestión de Conflictos.
b) Creación e implementación de un Observatorio de Conflictos dentro del Sistema Regional de Gestión de Conflictos.
c) Organización de jornadas de capacitación sobre gestión de conflictos socioambientales entre los funcionarios del Gobierno Regional y Municipalidades.

## 6. ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO

Para el debido seguimiento de la Política Ambiental Regional las autoridades del gobierno Regional y municipales, deben establecer metas concretas e indicadores de desempeño los mismos que deben ser concordantes con sus programas, estrategias de inversión y gasto social asociados, así como con los siguientes estándares nacionales de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de los estándares particulares que puedan establecer de acuerdo a sus objetivos institucionales:

**- Instrumentos de Gestión Ambiental**
Registrar y difundir periódicamente información sobre los instrumentos de gestión ambiental Regional que aprueban en el ejercicio de las funciones a su cargo.

**- Infraestructura para el control de la calidad ambiental**
Dar cuenta del número de instalaciones que se establecen en la región y municipios, para el control de la calidad del ambiente.

**- Acciones de incentivo y fiscalización**

Dar cuenta del número y resultado de las acciones de incentivo, promoción, supervisión, monitoreo, evolución, fiscalización y sanción que realizan para el mejoramiento, recuperación y protección de la calidad ambiental y de los recursos naturales,

- Participación ciudadana
Dar cuenta de los procesos de participación ciudadana impulsados por la respectiva autoridad gubernamental y de los mecanismos empleados.

# REVISION DE LITERATURA

**ABUGATAS, Javier**. 2005. El gasto ambiental en el Perú. Exploración inicial. Proyecto CEPAL/PNUD (RLA/01/001), "Financiamiento para el desarrollo ambientalmente sostenible". Proyecto CEPAL/GTZ (GER/02/70), "Promoción del desarrollo económico mediante la integración de políticas ambientales y sociales en América Latina y el Caribe" División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. Santiago de Chile, septiembre del 2005

**BANCO MUNDIAL**. 2005. Riqueza y Sostenibilidad: Dimensiones Sociales y Ambientales de la Minería en el Perú. Unidad de Gestión del País-Perú. Desarrollo Ambiental y Social Sostenible. Región Latinoamérica y El Caribe. 11 de Abril de 2005.

**BATES, B.C., Z.W. KUNDZEWICZ, S. WU Y J.P. PALUTIKOF, Eds**. 2008: El Cambio Climático y el Agua. Documento técnico del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Secretaría del IPCC, Ginebra, 224 págs. 2008, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

**Buenos Aires – Ministerio de Educación**. 2009. Educación Ambiental: de la conservación a la formación para la ciudadanía. Buenos Aires: Ministerio de Educación – Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 40 p.

**BUYTAERT, W.; IÑIGUEZ, V.; CELLERI, R.; DE BIÈVRE, B.; WYSEURE, G.; DECKERS, J.** 2005. Analysis of the water balance of small páramo catchments in south Ecuador. Wouter Buytaert . (www.paramo.be/).

**BUYTAERT, Wouter; CÉLLERI, Rolando; DE BIÈVRE, Bert; CISNEROS, Felipe; WYSEURE, Guido; DECKERS, Jozef; HOFSTEDE, Robert.** 2006. Human impact on the hydrology of the Andean páramos. En: Earth-Science Reviews 79 (2006) 53–72.

**Compliance Advisor Ombudsman – CAO**. 2008. Monitoreo Participativo del Agua. Guía para Prevenir y Manejar el Conflicto. Nota de Asesoría. Oficina del Asesor en Cumplimiento / Ombudsman para la Corporación Financiera Internacional (CFI). Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI). Miembros del Grupo del Banco Mundial. 2121 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20433 USA

**DIOS, Eduardo**. 2007. La construcción del desarrollo desde los gobiernos subnacionales. Una visión desde la perspectiva de la gestión ambiental descentralizada. En: ESAN. Cuadernos de Difusión 12 (23). Diciembre de 2007.

**FINOT, Ivan**. 2005. Descentralización, transferencias territoriales y desarrollo local. Revista de la CEPAL 86. CEPAL. Agosto 2005.

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**. 2009. Estrategia Regional de Biodiversidad de Cajamarca al 2021. Cajamarca. 148 pág.

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**. 2010. Zonificación Ecológica y Económica como base para el ordenamiento territorial del departamento de Cajamarca. Cajamarca, 2010.

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**. 2011. Políticas públicas y estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca. Período: 2011-2014. Cajamarca, mayo de 2011.

**GÓMEZ-SÁNCHEZ, Carlos Eduardo**. s.a. Cambios y Transformaciones en el suelo del bioma de Páramo por el Cambio Climático. En: Cambio climático y degradación de suelos del páramo colombiano. s.e.

**KAROUSAKIS, K**. 2009. Promoting Biodiversity Co-Benefits in REDD, OECD Environment Working Papers, No. 11, OECD Publishing, © OECD.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE – PNUMA**. 2008. Guía de TransAPELL para Cajamarca. Estrategia de implementación. MINAM – PNUMA – Gobierno Regional de Cajamarca. Cajamarca, diciembre de 2008.

**OLAVARRIA, Mauricio**. 2007. Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Documentos de Trabajo N° 11. Diciembre 2007.

**PNUMA, CETEM/CYTED XIII.** 2004. APELL para Minería. Guía para la industria minera a fin de promover la Concientización y Preparación de Emergencias a Nivel Local. Informe Técnico N° 41 – PNUMA.

**PULGAR VIDAL, Manuel.** 2005. Gobernanza Ambiental Descentralizada. Oportunidades para la sostenibilidad y el acceso a los recursos naturales para los sectores rurales pobres. Fondo Mink'a de Chorlavi.

**RAMIREZ, Ma. Catalina**. 2007. Derechos de agua y gestión ciudadana. Diálogo de políticas. INFOANDINA. CONDESAN – Agua Sustentable – IDRC. Junio de 2007.

**REYES, Javier y CASTRO, Elba**. 2009. Urgencia y utopía frente a la crisis de la civilización. Universidad de Guadalajara y Ayuntamiento de Zapopan, Guadalajara (México). Pp 58 – 101.

**RIBOT, Jesse C**. 2002. La descentralización democrática de los recursos naturales. La institucionalización de la participación popular. World Resources Institute (www.wri.org).

**UNEP. Convenio sobre Diversidad Biológica**. 2010. Examen a fondo de la labor sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático. Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Nota del Secretario Ejecutivo. Decimocuarta reunión. Nairobi, 10-21 de mayo de 2010.

**UNEP. Convention on Biological Diversity.** 2011. Message from the Executive Secretary of the Convention on Biological Diversity. The Second Forum on Climate Change, Agriculture and Food Security in the Near East Region, 27 to 29 June, 2011.

**UNESCO. World Water Assesment Programme**. 2009. The 3rd United Nations World Water Development Report: Water in a Changing World. Chapter 8: Impacts of water use on water systems and the environment.

# ACRONIMOS

**CAR:** Comisión Ambiental Regional.

**CAM:** Comisión Ambiental Municipal.

**SNGA:** Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

**MINAM:** Ministerio del Ambiente.

**ZEE:** Zonificación Ecológica y Económica.

**GRCAJ:** Gerencia Regional de Cajamarca.

**PAR:** Política Ambiental Regional.

**PNA:** Política Nacional del Ambiente.

**ANP:** Áreas Naturales Protegidas.

**ANA:** Autoridad Nacional del Agua.

**SIRECC:** Sistema Regional de Conservación de las Áreas Naturales.

**ERDB:** Estrategia Regional de Diversidad Biológica.

**AMENCAS:** Establecimiento de Áreas de Manejo Especial para la Conservación de la Agro biodiversidad.

**ARA:** Autoridad Regional Ambiental.

**SIAR:** Sistema de Información Ambiental Regional.

**MINEM:** Ministerio de Energía y Minas.

**TransAPELL:** Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.